MEPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/MARR/AAG/MSVO/MSYC/CDC/igg

SANTA CRUZ, 21 de Enero de 2014.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para abastecer al CESFAM de Santa Cruz, Postas, EMU Paniahue y a la Dirección de Salud, por un período aproximado de tres meses.

Que, compra de insumos se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2015.

DECRETO

1.- Adquisición de una insumos de aseo para el CESFAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8, orden de compra Nº 3864-21-CM15, por un monto de \$ 995.505 IVA Incluido, DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, según orden de compra Nº 3864-22-CM15, por un monto de \$ 84.127 IVA Incluido, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, RUT: 96.556.940-5, según orden de compra Nº 3864-23-CM15, por un monto de \$229.599 IVA Incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

IDAD DA

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

ADRIANA ARAYA GONZÁLEZ Secretario Municipal(S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(02)

2.- Finanzas

(01V

3.- Dirección de Salud

(0/1

4.- Transparencia